

salvado 23 de julio de 90

64-

E S R J

Concessión de Justicia y Regimiento de la ciudad de Murcia. Visto se advia carta de
que en el mes de mayo pasado y por lo que en ella debéis la voluntad que mostrais a las
cosas de mi servicio y el cuidado con que advertis las que en ella aguantais, que es
conforme a lo que siempre aveis acostumbrado. agradezco esto mucho. y teniendo
atencion a ello mandare dar la orden que combenga para lo de adelante, que se
entiende por las causas que debéis ser aquello lo que a mi servicio combine de que,
en su tiempo se los avisara, de Florencio del Real. Año de 1590, 17 de julio de 1590.

José de Heredia

Por mandado del Rey mi señor

Andrea de Aranda

L

